



2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082-22  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 SEP 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expte. N° 068/21 F.C.S., mediante el cual se tramita el Calendario Académico 2022 F.C.S.

Que en el punto VI - Exámenes - del Anexo de la Resolución N° 101/21 C.D. F.C.S. se establece Turnos Ordinarios y Turnos Extraordinarios para exámenes de todas las asignaturas correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras que se cursan en esta Unidad Académica.

Que en Sesión del 1 de setiembre de 2022, el Presidente del Cuerpo planteó el tratamiento y resolución de las presentaciones efectuadas por el Centro de Estudiantes de la F.C.S. y por un grupo de estudiantes que se identifican y presentan como alumnos autoconvocados.

Que ambas presentaciones refieren a similar objeto, y que fueron claramente resueltos por los órganos de competencia de la F.C.S. y el Consejo Superior de la UNCA.

Que a juicio del Cuerpo, la única vía de resolución al planteo de los estudiantes y que no se opone a la ya resuelto, es incorporar al Calendario Académico 2022, de manera excepcional y por última vez, un Turno de Examen Complementario, desde el 7 al 11 de noviembre de 2022.

Que en función de ello se entiende conveniente establecer un procedimiento simplificado de inscripción a exámenes para el mencionado Turno Complementario por ante Secretaría Académica de la Facultad, en fecha oportuna para su tramitación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del 1 de setiembre de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- INCORPORAR** al Calendario Académico - 2022, el Turno de Examen Complementario, desde el 7 al 11 de noviembre, para recibir exámenes de las asignaturas en condición de alumno regular, de los Planes de Estudios correspondientes a las carreras que se cursan en esta Unidad Académica, conforme al presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que para el Turno Complementario incorporado al Calendario Académico - 2022 en el Artículo precedente, el estudiante deberá registrar su inscripción por escrito ante Secretaría Académica de la Facultad durante los días hábiles comprendidos en la última semana del mes de octubre.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. M. E. JANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD